

Señor

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.



Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MAYORCUANTIA
Demandante: SUPERPOLLOS DEL GALPON S.A.S.
Demandados: GRUPO COMERIAL TOLIMENSE S.A.S. JUAN FERNANDO
RAMIREZ TOVAR
Radicación: 76001310301820190007400

HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ, mayor de edad, en mi calidad de Curador de la parte demandada, me permito dar respuesta a la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

A los Hechos:

1°.- Es un hecho que consta en un título valor que sirve de base para el inicio del proceso.

2°.- No me consta: tanto en el pagaré como la carta de instrucciones, quien aparece firmando es un señor LUIS FERNANDO RAMIREZ más no tiene el segundo apellido TOVAR

3°.- No me consta: es cierto que tanto el pagaré como la carta de instrucciones fueron aportadas como pruebas.

4°.- Es cierto

5°.- Es cierto: son normas existentes en nuestro medio jurídico que no aceptan contradicción

6°.- Es cierto, pero exigible contra LUIS FERNANDO RAMIREZ.

P R E T E N S I O N E S

Me opongo a cada una de las pretensiones en cuanto no puede tenerse como deudor al señor JUAN FERNANDO RAMIREZ TOVAR. Hasta el momento, el deudor quien firmó el título valor es el señor JUAN FERNANDO RAMIREZ de quien se necesita probar su segundo apellidos.

EXCEPCION DE MERITO

Me permito invocar la excepción de falta de identificación del demandado como JUAN FERNANDO RAMIREZ TOVAR, pues como he venido sosteniendo todos los documentos firmados como representante legal y persona natural, dan cuenta del señor JUAN FERNANDO RAMIREZ, de igual forma, en los certificados de Cámara de Comercio aportados, en ninguno de ellos aparece como representante Legal de la sociedad demandada, el señor Juan Fernando Ramírez, por lo que, la parte demandante hasta el momento no ha podido comprobar que se trata de la misma persona.

Por esta razón, sírvase señor juez, declarar probada la excepción invocada y desvincular del proceso al señor LUIS FERNANDO RAMIREZ TOVAR.

DERECHO

Me acojo a los citados por la parte demandante.

PROCESO CUANTIA Y COMPETENCIA

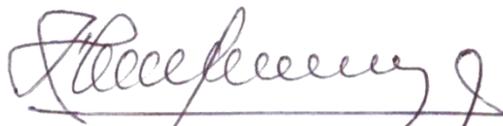
Me acojo a los citados por la parte demandante.

NOTIFICACIONES

Me acojo a los citados por la parte demandante, y las mías las recibiré en mi bufete de Abogado, ubicado en la Carrera 24E Oeste, N°: 4-100 de Cali, teléfono celular N°: 318-4559979 , correo electrónico hcarmonas.abogados@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ

C.C. N°: 6.096.360 de Cali

T.P. N°: 23.328 del C.S. de la J



Carrera 24E Oeste No. 4 - 100 Tel. +57 3184559979 – 8924343-8924545 Cali - Colombia
E- mail: hcarmonas.abogados@gmail.com / www.hectorcarmonasabogados.com

